

DECRETO EXENTO N° 1.174 /
RETIRO, 05 de Mayo del 2025
VISTOS:

1° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2° La Ley N°19.880 del 29/05/2003 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

3° Decreto Exento N° 217 de fecha 20 de enero 2025 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias que señala, a saber, el Directivo Grado N°8 E.M.S Administrador Municipal.

4° El Convenio de transferencia de recursos celebrado con fecha 12 de septiembre de 2024, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, para la ejecución del programa denominado **"TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO A AGRICULTORES AFECTADOS POR INUNDACIONES, COMUNA DE RETIRO"**, Código BIP N° 40.058.049-0;

5° La Resolución N°8509 de fecha 25 de septiembre de 2024, del Gobierno regional del maule, que aprobó el convenio mencionado en el numeral anterior;

6° El Decreto Exento N°2495 de fecha 25 de septiembre de 2024, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para el proyecto "Transferencia Fortalecimiento a Agricultores Afectados por Inundaciones, en Comuna de Retiro".

7° La Modificación del convenio en referencia suscrita entre las partes, con fecha 16 de octubre de 2024, a través de la cual se reemplazó las cláusulas indicadas en dicho instrumento;

8° La Resolución exenta N°9160 de fecha 17 de octubre de 2024, que aprobó la modificación de convenio individualizada en el número precedente;

9° El Oficio N° 50/47 de fecha 14 de enero de 2025 mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad de Retiro solicita modificar el anexo del convenio en referencia denominado "Metodología y actividades", específicamente la acción 2 actividad 1, punto 3 por los motivos que en el mencionado documento se indican;

10° El Memo N°7 de fecha 24 de enero de 2025 emitido por el Jefe de División de fomento e industria, mediante el cual adjunta informe análisis de modificación de programa, a través del cual se aprueba la modificación solicitada por la Municipalidad de Retiro;

11° El Memo N°48 de fecha 3 de febrero de 2025, del Jefe de División de presupuesto e inversión regional, por medio del cual solicita elaborar la presente modificación de convenio;

12° La modificación de Convenio de Transferencia de recursos suscrita por las partes que modifica el anexo denominado metodología y actividades, específicamente la acción 2, punto 3 y que determina que la Comisión de admisibilidad y selección de los beneficiarios será designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros descritos en dicho convenio.

13° La Resolución N°859, que aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos del proyecto denominado **"TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO A AGRICULTORES AFECTADOS POR INUNDACIONES, COMUNA DE RETIRO"**, Código BIP N° 40.058.049-0.

14° Que según el Acta N°1 de Selección y para dicho efecto y en posesión de 177 carpetas de agricultores con sus respectivos antecedentes, se procedió a la selección de 160 agricultores beneficiarios compuesto por 110 hombres y 50 mujeres.

15° Los Antecedentes generales, los tipos de gastos, anexos y metodología de ejecución del llamado proyecto "Transferencia Fortalecimiento a Agricultores Afectados por Inundaciones, en Comuna de Retiro" Código BIP N°40.058.049-0.